

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 20 de diciembre de 2023

Sec. V-B. Pág. 62028

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre Aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del Proyecto de Trazado "Reordenación y mejora del enlace de la Autovía A-42 (p.k. 73,0) con la carretera nacional TO-23 (p.k. 0,0) y reordenación de accesos en la TO-23 entre los PP.KK. 0,0 al 2,1. Provincia de Toledo". Clave: 33-TO-4470. Provincia: TOLEDO.

Con fecha 11 de diciembre de 2023 El Ministro de Transporte y Movilidad Sostenible P.D. el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (O.M. TMA/1007/2021, modificada por la O.M. TMA/355/2023, DF 2ª, DT única y art. 7.2 del RD 829/2023), ha resuelto lo siguiente:

- " 1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Reordenación y mejora del enlace de la Autovía A-42 (p.k. 73,0) con la carretera nacional TO-23 (p.k. 0,0) y reordenación de accesos en la TO-23 entre los pp.kk. 0,0 al 2,1. Provincia de Toledo" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 3.989.808,59 € con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.
- 2. ORDENAR a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha:
- a. Que dicho proyecto de construcción dé cumplimiento a las siguientes prescripciones que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:
- 1. En la redacción del proyecto de construcción se deben incluir todos los aspectos necesarios para que se dé cumplimiento a los condicionantes técnicos contenidos en el informe de ADIF Alta Velocidad, con fecha de registro 02 de septiembre de 2022 y N/REF 22ITEA84592.
- 2. Se estudiará la posible mejora de las trayectorias de los vehículos pesados en el acceso a la zona del mercado con el objetivo de mejorar si es posible la situación actual.
- 3. Se estudiará y en todo caso se justificará la ubicación de los cruces de la senda peatonal y ciclista del proyecto de clave 33-TO-4520 con la calle Jarama con el objetivo de encontrar la solución más segura y coherente con el entorno. Se incluirá en el proyecto de construcción la solución finalmente diseñada para los cruces citados en el apartado anterior.
- 4. Se estudiarán todas las consideraciones efectuadas por el ayuntamiento de Toledo en cuanto a los servicios afectados, incluido el alumbrado público, las líneas eléctricas y las redes de abastecimiento, teniendo en cuenta lo indicado en la respuesta de la Demarcación en el Informe sobre el trámite de Información pública firmado a 10 de noviembre de 2022.
- 5. Se estudiará y propondrá al ayuntamiento de Toledo la instalación de los puntos de medida de tráfico que solicitan, en coherencia con la infraestructura que ya existe en este sentido.
 - b. Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los

cve: BOE-B-2023-38240 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 303



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 303 Miércoles 20 de diciembre de 2023

Sec. V-B. Pág. 62029

artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN

Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Firmado electrónicamente

APROBADO.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

P.D. EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

(O.M. TMA/1007/2021, modificada por la O.M TMA/355/2023;

DF 2a, DT única y art. 7.2 del RD 829/2023)

Firmado electrónicamente

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. "

El texto íntegro de la Resolución podrá ser consultada, en días hábiles y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sita en Plaza de Santa Clara, 7, así como en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en la siguiente ubicación: https://www.mitma.gob.es/elministerio/participación-publica.

Toledo, 15 de diciembre de 2023.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A230048725-1